

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de junio de 1955, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de operarios de Artes Gráficas municipales entre el personal de dicho Servicio, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición entre el personal del Servicio de Artes Gráficas municipales para proveer las cinco plazas que se expresan a continuación:

Sección de máquinas

Una de Subencargado de la Sección, dotada con el jornal inicial de 32,00 pesetas diarias.

Una de Oficial segundo (marcador), dotada con el jornal inicial de 28,00 pesetas diarias.

Sección de Encuadernación

Una de Oficial primero de lujo encuadernador, dotada con el jornal inicial de 30,00 pesetas diarias.

Una de Oficial primero de mostrador, dotada con el jornal inicial de 27,00 pesetas diarias.

Una plaza de Auxiliar de Sección, dotada con el jornal inicial de 27,00 pesetas diarias.

Dichos jornales iniciales irán siendo incrementados con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. Por tratarse de un ascenso reglamentario del personal del Servicio de Artes Gráficas municipales, podrán presentarse a este concurso-oposición los obreros de las respectivas Secciones que lo deseen, cualquiera que sea su edad o categoría.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente del Servicio, haciendo constar el carácter de obrero de la Imprenta del aspirante y cuántos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta. Dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Subencargado de la Sección de Máquinas serán los siguientes:

- 1.º Escritura al dictado y operaciones elementales de aritmética.
- 2.º Puesta a punto de máquina (poner cama al cilindro, nivelación de rodillos y tintos, etc.).

3.º Arreglo de formas de grabados, textos y estados.

4.º Preparado y funcionamiento de rama de numerar.

5.º Arreglo y marcado en máquina plana, minerva y rotativa automática en negro o colores (bicolor, tricolor, etc.).

Los ejercicios a la plaza de Oficial segundo marcador de la Sección de Máquinas serán los siguientes:

1.º Asiento de forma y nociones de arreglo de la misma.

2.º Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y de minerva a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Los ejercicios a la plaza de Oficial primero de lujo de la Sección de Encuadernación serán los siguientes:

1.º Encuadernación de un libro en pasta española, rameado, nervios, dorado con flores centrales entre nervios.

2.º Encuadernación de un libro en piel flexible, cabeza pintada y bruñida, hilo dorado alrededor de la tapa y el dorado del lomo, a libre elección del concursante.

3.º Composición y estampación a volante sobre tapa de piel en oro. El gusto estético, a libre elección del concursante.

4.º Encuadernación de lujo de un libro en piel, cabeza dorada, cantos, contracantos y demás ornamentación que el concursante crea necesario para su embellecimiento.

Los ejercicios a la plaza de Oficial primero de mostrador de la Sección de Encuadernación serán los siguientes:

1.º Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.

2.º Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Los ejercicios a la plaza de Auxiliar de Sección serán los siguientes:

1.º Escritura manual al dictado, con atención especial a la ortografía.

2.º Ejercicios de aritmética relacionados con las cuatro reglas.

3.º Escritura a máquina, al dictado, a velocidad no inferior a 200 pulsaciones por minuto.

4.º Redacción de documentos administrativos en relación con el Servicio.

Sexta. El concurso-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, constandingo en acta la puntuación que cada uno de los aspirantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los cinco aspirantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el señor Gerente del Servicio de Artes Gráficas municipales, el encarga-

do de la Sección a que corresponda la vacante y el representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Novena. El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimoprimer. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores, se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Madrid, 23 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—3.042)

(O.—27.345)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

RECTIFICACION AL ANUNCIO DEL CONCURSO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL PANTANO DE IZNAJAR, RIO GENIL, CON REPLANTEO DE PRESA, CENTRAL Y ESTUDIOS DE ACCESOS, CAMINOS Y VARIANTES. — PARCIAL NUM. 1, PRIMER GRUPO DE OBRAS. — EMBALSE Y COMUNICACION CON SAND-CEMENT

El anuncio del concurso para la construcción del Pantano de Iznajar en el río Genil, que fué publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo de 1955, fijando hasta el día 4 de julio de 1955 la presentación de pliegos y la apertura de éstos el 9 del mismo mes, queda modificado en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación hasta las trece horas del 4 de octubre próximo, y para la apertura de los mismos, el 14 del mismo mes, a las once horas.

Asimismo se hace saber, como aclaración al pliego de bases que ha de regir para dicho concurso, según el referido anuncio, que las contenidas en el mismo no limitan la libertad de los concursantes para presentar por separado, y a la vez que el pliego que ha de ajustarse al modelo de proposición, otras ofertas complementarias en el sentido de modificar el proyecto de Administración; avales que garanticen el cumplimiento del plazo de ejecución; facilidades para la compatibilidad y coordinación de las obras del embalse con las del salto de pie de presa, cuyo aprovechamiento hidroeléctrico será objeto en su día de adjudicación mediante concurso; aportación al coste efectivo de las obras del Pantano y compensaciones que en consecuencia hayan de concederse, y en fin, cuanto sea beneficioso para el mejor resultado de las obras en sus diferentes aspectos y para los intereses generales y de los del Estado; bien entendido que para que puedan tomarse en consideración han de ser debidamente justificadas y ofrecer las necesarias garantías. Caso de aceptarlas en su totalidad o en parte, será sobre la base de que no han de modificar la baja que resulte del pliego que con arreglo al modelo del anuncio es de obligatoria presentación para todos los concursantes, la que será de apli-

cación a todas las certificaciones; ni tampoco afectará a la distribución del presupuesto del proyecto de la Administración en las consignaciones anuales que constan en el pliego de condiciones económicas del concurso, ni a la fecha de pago de las mismas, y asimismo que la base segunda es de aplicación a todo lo anteriormente consignado.

Madrid, 23 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—3.021) (O.—27.336)

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

ANUNCIO

Anulados por Orden ministerial de 21 del actual la convocatoria de subasta de sacas con destino al servicio de Correos, de fecha 23 de mayo último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 149, de 29 del mismo mes, y el pliego de condiciones que había de servir de base en la misma, y dispuesto por la citada Orden se proceda a nuevo concurso, se convoca a subasta pública para contratar con sujeción al nuevo pliego de condiciones redactado al efecto y aprobado por la Orden ministerial que se menciona, el suministro al Estado de 39.500 sacas de distintos tipos con destino al servicio de Correos, divididas en los cuatro lotes que se especifican en la condición segunda del expresado pliego, que a tal fin podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) o en la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, termina a las doce horas del día 9 del mes de septiembre, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 10 del mismo mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe del presente anuncio y del publicado anteriormente con análogo fin será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—3.017) (O.—27.332)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Ramona González Ortuño, contra Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), sobre diferencia de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), calle del Doctor Castelo, número 48, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 30 de junio corriente, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones y patas, de estilo español; un sillón tapizado en seda roja; tres sillas haciendo juego con todos los demás muebles; una librería de igual estilo, de tres cuerpos, con trampilla seoreter en su parte central del mueble, con dos puertas laterales; un reloj sin marca, de pie, de 150 de alto, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.970) (I.—68)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

PRIMERA RELACION

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de mayo último, aprobó el Proyecto núm. 57 de expropiaciones, relativo a las expropiaciones afectadas por el de urbanización en la ZONA DERECHA DE LA AVENIDA DE LOS HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS, barrio de Canillejas, término de Madrid, cuyas obras fueron declaradas de urgencia y de inmediata ocupación las fincas afectadas por dicho Proyecto por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, se ha acordado la iniciación de los expedientes correspondientes a esta primera relación de fincas, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos días 11, 12 y 13 de julio próximo, a las diez horas, citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas que a continuación se relacionan, citándose para el primer día los 25 primeros de la relación, para el segundo día los otros 25 siguientes y para el tercer día los restantes.

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
2	C.ª de Aragón, c/v. a Hermanos García Noblejas ...	Monoguer Sociedad ...	C/ Mayor.
3	C.ª de Aragón, c/v. a Hermanos García Noblejas ...	D.ª Francisca Duarte ...	C/ Huertas, 57.
7	Camino de la Cuerda ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	
8	Camino de la Cuerda ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	
11	Hermanos García Noblejas ...	D. Carlos Ocaña ...	C/ Tirso de Molina, 15.
12	Hermanos García Noblejas ...	Compañía Madrileña de Urbanización ...	C/ del Prado, 2.
13	C/ de la Cuerda, c/v. a F. Madariaga ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	
14	Francisco Madariaga ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	
15	C/ Alcázar, c/v. a José Arcones ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	
19	Baltasar Alcázar ...	Desconocido ...	Plaza de Lavapiés, 6.
20	Baltasar Alcázar ...	D. Daniel Fuenfría del Prado ...	
21	Doctor Cirajas ...	D. Ildefonso Hernández ...	
22	Doctor Cirajas ...	D.ª Amalia Lobera Caunedo ...	C/ Ferraz, 69.
27	Doctor Cirajas ...	Compañía Madrileña de Urbanización ...	C/ del Prado, 2.
27	Doctor Cirajas ...	D.ª Secundina Pulgar ...	C/ Trujillo, 6.
27	Doctor Cirajas ...	D.ª Teresa Ramos e hijos ...	C/ Bailén, 11.
27	Doctor Cirajas ...	D.ª Inés Elvira Pinto ...	Plaza de Bretón, 6 (Salamanca).
27	Doctor Cirajas ...	D. Vicente Pablos Gómez ...	Plaza de Bretón, 6 (Salamanca).
27	Doctor Cirajas ...	D. Eugenio Bellido Serrano ...	C/ Orense, 23.
28	C/ Manuel Vega ...	D. Francisco Corrales Fernández ...	En la finca.
29	Hermanos García Noblejas ...	D. Basilio Ibáñez ...	Hermanos García Noblejas, 7.
39	C/ Benigno Alcázar, c/v. a L. Gómez ...	Desconocido ...	
40	Doctor Cirajas ...	Desconocido ...	
41	León Gómez ...	D. Braulio Heredero ...	C/ León Gómez, 89.
42	José Arcones Gil ...	Desconocido ...	
43	León Gómez ...	D.ª Josefina Arribas ...	C/ Lombía, 3.
44	Hermanos García Noblejas ...	D. Rafael Guez Sánchez ...	
45	Hermanos García Noblejas ...	D. José Arias Lombardero ...	C/ Mayor, 73.
51	Camino de la Cuerda ...	Sr. Aguirre ...	C.ª de Aragón (Imprenta).
52	Esteban Collantes ...	D. Cándido ...	Desconocido.
53	Esteban Collantes ...	D. José Arias Lombardero ...	C/ Atocha, 73.
54	C/ León Gómez y Esteban Collantes ...	D. José Arias Lombardero ...	C/ Atocha, 73.
55	Hermanos García Noblejas ...	D. José Arias Lombardero ...	C/ Atocha, 73.
56	Esteban Collantes, c/v. a Camino de la Cuerda ...	Desconocido ...	
58	Esteban Collantes ...	Desconocido ...	
60	Clotilde Catalá ...	D.ª Concepción Crespo ...	
61	Hermanos García Noblejas ...	D.ª Carmen Díaz ...	
62	Hermanos García Noblejas ...	D. Daniel Cancedo Rodríguez ...	Almacenes Rodríguez.
63	C/ Clotilde Castela ...	D. Alvaro Kubio Rodríguez ...	
64	C/ Clotilde Castela ...	D. Fernando Hijar ...	C/ San Bernardo, 123.
65	Hermanos García Noblejas ...	Hermanos Eguinoa ...	Paseo Castellana, 21.
67	C/ Clotilde Catalá ...	D. Lorenzo García García y otros ...	Torrecilla del Leal, 24.
68	Duque de Tetuán ...	D. Vicente Calderón ...	María Malibrán, 1.
69	Hermanos García Noblejas ...	D.ª Concepción y D.ª Máxima Larosa.	C/ Vallejo, 8.
70	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. Santiago Amores ...	C/ Fuencarral, 44.
71	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. José Vázquez ...	C/ Narvéez, 68.
72	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. Fernando Aguado ...	C/ Bravo Murillo, 67.
73	C/ Braulio Gutiérrez ...	D.ª Mariana González ...	C/ Santa Engracia, 71.
74	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. Valentín García ...	C/ Argensola, 14 y 16.
75	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. Guillermo Ruiz ...	C/ General Franco, 41 (Aranjuez).
77	C/ Braulio Gutiérrez ...	D. Nicolás Verdugo ...	
79	Camino de la Cuerda ...	D.ª Dolores Romero ...	
80	Hermanos García Noblejas ...	D. Siro Domínguez ...	C/ Santiago, 7 y 9.
81	Hermanos García Noblejas ...	D. Juan Alba ...	Torrecilla del Leal, 3.
82	Camino de la Cuerda ...	Compañía Madrileña de Urbanización ...	
84	Luis del Campo ...	D. Tomás Rubio ...	C/ del Prado, 2.
85	Hermanos García Noblejas ...	D.ª Adela González ...	C/ Barquillo.
87	Luis del Campo ...	D.ª Angeles Vila Pastor ...	C/ Manuel Cortina, 3.
88	Luis del Campo ...	D. José Rey Castelo ...	
89	Luis del Campo ...	D.ª Estelvina Velicia ...	C/ Sebastián Elcano, 34.
90	Luis del Campo ...	D. Iñigo Aguilar ...	C/ Caballero de Gracia, 12.
96	Hernando Gabriel ...	Herederos de D. Joaquín Fonseca ...	C/ Luis del Campo.
97	Hernando Gabriel ...	Marmonet ...	En la finca.
104	Hernando Gabriel ...	D. Pedro Monje ...	
105	Hernando Gabriel ...	D. León Monje ...	C/ Morato, 5.
106	Hernando Gabriel ...	D. Desiderio Muñoz ...	C/ Morato, 5.
109	Hermanos García Noblejas ...	D.ª Trinidad Ramonet ...	C/ Serrano, 78 ó 48.
110	Fernández Gabriel ...	D. Serafín Saceda ...	C/ General Oráa, 29.
111	Elisa Morla ...	D.ª Carmen Ramonet ...	C/ General Oráa, 29.
112	Elisa Morla ...	D.ª Trinidad Ramonet ...	C/ General Oráa, 29.
113	Elisa Morla ...	D.ª María Ramonet ...	C/ General Oráa, 29.
114	Fernández Gabriel ...	D.ª Carmen Ramonet ...	C/ General Oráa, 29.
115	Elisa Morla ...	D.ª Trinidad Ramonet ...	C/ General Oráa, 29.
116	Elisa Morla ...	D. Eladio García ...	C/ General Oráa, 29.

y Dolores, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino que fué de Madrid, en paseo del Prado, número 7, y de esta capital, en calle San Francisco, número 13, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle San Francisco, número 9, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto y estafa, con el número 452, de 1950.

(B.—7.450)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintiuno, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Miguel Argote Cremades, Procurador de los Tribunales, en nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Cubas y Urquijo, contra doña Julia García Navas, domiciliada en Hermanos Miralles, veinticuatro, y los ignorados herederos de don Angel García Zaldivar, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la resolución, que dice así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Argote Cremades, en nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Cubas y Urquijo; y de la otra, como demandada, doña Julia García Navas, y los ignorados herederos de don Angel García Zaldivar, sobre falta de pago; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de la excelentísima señora doña María de las Mercedes Cubas y Urquijo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda derecha y cuarto principal, la cual tiene y comprende su hueco izquierdo, destinado a frutería, en la casa número doce de la calle de Jorge Juan, de esta capital, apercibiéndose a los demandados doña Julia García Navas, y a los ignorados herederos de don Angel García Zaldivar, que si en el término de dos meses no desalojan dicho local se procederá a su lanzamiento a la vía pública, e imponiéndoles, además, las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada doña Julia García, en el domicilio designado de la misma, y a los ignorados herederos de don Angel García Zaldivar, en el local objeto de este desahucio, y, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo cual se expedirá el oportuno, y se entregará a la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y en el lugar de costumbre, de que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.601)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número trescientos cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Pedro Lara Ortega, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Manuel Pérez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Una camioneta, marca «Pahhard», reconstruida, matrícula M-20.173, motor 3.855.761, bastidor 53.620, de 16 caballos, con caja de madera descubierta, pintada de gris, tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

Una máquina taladradora, con iniciales S. M., número ilegible, tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Una radio, sin marca, al parecer de tres lámparas, con caja de madera, color marrón, de tres mandos, en ciento setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que han sido tasados los muebles; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y que aquéllos se encuentran depositados en poder del propio demandado, en cuyo domicilio (calle de Pergaso, número treinta y dos, Colonia Leonesa), podrán ser examinados.

Dado en Canillas-Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.600)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 60, del presente año, contra otros y Carmen Cuestas Sánchez, por estafa en el Hotel Roma en el mes de abril de 1944, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a la denunciada antes referida y al representante legal del Hotel Roma, de esta capital, para el día 27 de julio, y hora de las once, al objeto de que como denunciada y perjudicada asistan a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(G. C.—2.694) (B.—7.158)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 226, de 1955, por lesiones.—Garrido Gómez (Adela), domiciliada últimamente en el paseo de la Chopera, núm. 2, pabellón cuatro, comparecerá el día 1 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero,

número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.790) (B.—7.283)

Juicio verbal de faltas núm. 286, de 1955, por hurto.—Herráiz Muñoz (German), domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, núm. 19, comparecerá el día 1 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.717) (B.—7.213)

Juicio verbal de faltas núm. 287, de 1955, por lesiones y hurto.—Cabezas Cruz (Manuel), domiciliado últimamente en la calle José, núm. 19 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 1 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.716) (B.—7.210)

Juicio verbal de faltas núm. 290, de 1955, por hurto.—Fernández Escudero (Braulio), domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, núm. 57, portería, comparecerá el día 1 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.718) (B.—7.211)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a los denunciados en juicio de faltas núm. 302, de 1955, Albano Castello Jaques, de treinta y nueve años, hijo de Carlos y Piedad, natural de Lisboa (Portugal), casado, con domicilio en Lisboa, avenida de Miguel Bombarda, núm. 52, segundo izquierda, y Antonio Ferrera Campos, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y María, natural de Sêrdual (Portugal), y con domicilio en Lisboa, Rúa 1, Barrio Santos, número 49, primero, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 2 de julio, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—2.699) (B.—7.154)

LUCENA

En el juicio de faltas núm. 125, de 1955, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse José Silva Saavedra y residir en Madrid, calle Carnero, núm. 15, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el señor Juez municipal de esta ciudad ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 26 de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.805) (B.—7.304)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

EL FERROL DEL CAUDILLO

López Parra (Jesús), hijo de Sotero y de Juana, de veintinueve años, natural de Madrid, sancionado en causa número 10/54, por el delito de polizonaje a bordo del vapor canadiense «Carolin», y últimamente domiciliado en Cinauri (Vizcaya), comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Valdivia Cabezas, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habi-

do, sea puesto a disposición de este Juzgado.

El Teniente Juez instructor, José Valdivia.

(G. C. 2.306) (B.—6.778)

TOLEDO

Santiago Toribio Aranda, hijo de Alejandro y de Angeles, natural de Madrid, con domicilio en Argentes, núm. 33 (Puente de Vallecas), alistado por el Ayuntamiento de Madrid como del reemplazo de 1954, encartado en el procedimiento núm. 689/55 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria número 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 21 de mayo de 1955.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carrasco Quintero.

(G. C.—2.428) (B.—6.909)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1 DE MADRID

Alberto Gómez Fernández, hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y Bonrepos (Valencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de mayo de 1955.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez Vega.

(G. C.—2.525)

Carlos Closa Bares, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monte Esquinza, núm. 9, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 1, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de mayo de 1955.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.349) (B.—6.853)

BARCELONA

Antonio Gómez Andrés, hijo de Antonio y de Petra, natural de Benavente (Zamora), de treinta y dos años de edad, cuyo último domicilio conocido es en la citada localidad de Benavente, deberá presentarse ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de Barcelona, para responder en la causa ordinaria 191-IV-48, que por el citado Juzgado se le instruye por el supuesto delito de hurto, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bien entendido de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de junio de 1955.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.732) (B.—7.218)

Angel Bravo García, de cuarenta y siete años de edad, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), mecánico electricista, domiciliado accidentalmente en Madrid, calle Blasco de Garay, núm. 80, tercero A, encartado en el sumarísimo de urgencia núm. 21.165-40, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la Rambla de Santa Mónica bis, en el término de veinte días. Caso de no verificar dicha presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

(G. C.—2.752) (B.—7.229)